

VISTO:

La Movilización convocada por la Mesa de Trabajo Córdoba y diferentes organismos, grupos y asociaciones de defensa por los Derechos Humanos y el comunicado emitido por las autoridades de la FFyH en repudio a la decisión del Gobierno Nacional de modificar el rol de las Fuerzas Armadas en democracia asignándole tareas de seguridad interior;

CONSIDERANDO:

Que en el actual contexto de ajuste y criminalización de la protesta social el Decreto 683/18 apunta a profundizar las políticas represivas características del actual gobierno nacional;

Que durante más de 35 años y luego de la larga y oscura noche del terrorismo de estado la sociedad Argentina ha comprendido la importancia del control civil de las fuerzas armadas y las limitaciones de éstas en asuntos internos de carácter político, social y jurídicos;

Que los organismos de Derechos Humanos expresan su rechazo a la decisión del Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri de modificar el rol de las Fuerzas Armadas en democracia asignándoles tareas de seguridad interior ya que pone en riesgo el actual sistema democrático;

Que por tal motivo se convoca en diferentes puntos del país a movilizarse en repudio a esta decisión el día jueves 26 de julio, siendo en Córdoba la cita en 27 de abril y Vélez Sarsfield a las 18 hs;

Que es política de las autoridades de la Facultad de Filosofía y Humanidades posibilitar a los trabajadores docentes y no docentes y a los estudiantes la concurrencia a la movilización;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCAR a la comunidad de la FFyH a participar de la Marcha organizada por la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba en repudio a la decisión del Gobierno Nacional de modificar el rol de las Fuerzas Armadas en democracia asignándole tareas de seguridad interior.

ARTÍCULO 2º. DISPONER los medios administrativos necesarios para garantizar a estudiantes, docentes y no docentes de la FFYH la voluntaria participación en la Marcha autorizando el retiro a las 17 hs el día jueves 26 de julio.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **25 JUL 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0829**

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.